Bogotá D.C., 22 de abril de 2026

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO
Atención, ALLEN DAVID ZULUAGA MATEUS
Supervisor del contrato COMP-02 de 2025
Ciudad

Asunto: Respuesta a requerimiento Oficio DESAJARO26-595 – Cumplimiento de obligaciones contractuales

Cordial saludo,

En atención al Oficio No. DESAJARO26-595, relacionado con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato COMP-02 de 2025, celebrado para el proyecto del Consejo Superior de la Judicatura – sede Armenia, cuyo objeto consiste en adquirir, instalar, configurar y poner en funcionamiento equipos tecnológicos de seguridad electrónica para el fortalecimiento de la seguridad en las sedes de la Rama Judicial en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, la UNIÓN TEMPORAL T.I.T SEGURIDAD ARMENIA se permite dar respuesta formal al requerimiento, informando el estado de atención de cada uno de los puntos solicitados y la documentación remitida a la supervisión.

La presente comunicación se formula de buena fe contractual, con el propósito de atender integralmente el requerimiento elevado por la supervisión, y deberá entenderse sin perjuicio de las validaciones, observaciones o solicitudes complementarias que, en el marco de sus competencias, esa supervisión considere pertinentes, así como sin renuncia a los derechos, solicitudes, términos, salvedades y actuaciones contractuales que asisten a la Unión Temporal dentro de la ejecución del contrato.

1. Obligaciones generales

Obligación No. 4 – Impuesto de timbre

En relación con este aspecto, nos permitimos informar que el 17 de abril de 2026 fue remitido por correo electrónico el respectivo soporte de pago del impuesto de timbre, para conocimiento y verificación de la supervisión.

Obligación No. 5 – Perfiles del personal

Sobre este punto, el 21 de abril de 2026 se remitió por correo electrónico la documentación actualizada correspondiente a los perfiles del personal dispuesto para la ejecución contractual, incluyendo, entre otros, los siguientes soportes:

- Certificado PMP actualizado y vigente del Gerente de Proyecto.
- Hojas de vida de los residentes de proyecto y técnicos.
- Soportes académicos y certificaciones de experiencia correspondientes.

La anterior remisión se efectuó para revisión y validación por parte de la supervisión, quedando la Unión Temporal atenta a cualquier observación puntual que deba ser atendida.

2. Obligaciones específicas

Obligaciones No. 2 y No. 8 – Soportes de perfiles

Tal como fue indicado al responder la obligación general No. 5, el 21 de abril de 2026 se remitió por correo electrónico la documentación soporte del personal vinculado al proyecto, incluyendo hojas de vida, soportes académicos y certificaciones de experiencia de los perfiles requeridos, para la correspondiente verificación por parte de la supervisión.

Obligación No. 3 – Cronograma y plan de trabajo

En atención a lo requerido, y considerando que el cronograma allegado previamente con la solicitud de prórroga correspondía a un cronograma de nivel general, la Unión Temporal remitió el 16 de abril de 2026 un cronograma actualizado, estructurado por fases y con mayor nivel de detalle por actividades, para revisión de la supervisión.

De igual manera, el 22 de abril de 2026 se remitió el plan de trabajo correspondiente, con las acciones orientadas a optimizar la ejecución de las actividades y garantizar el cumplimiento del contrato dentro del plazo contractual vigente

Obligación No. 26 – Trabajo en alturas

Respecto de esta obligación, el 21 de abril de 2026 se remitieron por correo electrónico los soportes correspondientes al personal que ejecutará actividades a más de dos (2) metros sobre el nivel del suelo, incluyendo:

- Certificado de trabajo seguro en alturas.
- Examen médico ocupacional de aptitud para trabajo en alturas.

Lo anterior, para conocimiento, revisión y validación por parte de la supervisión.

Obligación No. 27 – Diseños, topologías y planos

En relación con este requerimiento, nos permitimos informar lo siguiente:

- Para la sede judicial de Calarcá, el 21 de abril de 2026 se remitieron por correo electrónico los diseños, topologías y planos correspondientes, para revisión y aprobación por parte de la supervisión.
- Para la sede judicial de Armenia, la documentación técnica se encuentra en fase final de consolidación y ajuste, de conformidad con la secuencia de ejecución del proyecto y las necesidades de articulación técnica propias de la sede, con el fin de remitir un producto completo y consistente para revisión de la supervisión.

En este sentido, la Unión Temporal proyecta efectuar dicho envío durante la semana del 27 de abril de 2026, salvo que se requieran validaciones o insumos adicionales derivados de la ejecución contractual o de observaciones técnicas de la supervisión.

Obligación No. 28 – Vinculación de personal joven

La Unión Temporal informa que, en el marco de la ejecución contractual, dará cumplimiento a la obligación relativa a la vinculación de personal joven, en los términos previstos en el contrato y en los documentos que rigen el proceso.

Para efectos de verificación, el 21 de abril de 2026 se remitieron por correo electrónico las hojas de vida y soportes del personal dispuesto para la ejecución del contrato, documentación que permite a la supervisión adelantar la revisión correspondiente.

3. Otras obligaciones – componente ambiental

En atención al requerimiento formulado, el **21 de abril de 2026** se remitió por correo electrónico la documentación relacionada con las obligaciones ambientales, así:

Obligación 1 – Devolución y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE):
Se remitió el procedimiento interno de gestión de RAEE.

Obligación 3 – Carta de compromiso frente al Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial:

Se remitió documento suscrito por el representante legal en el que se informa la condición de no generador de residuos peligrosos y la no obligatoriedad de registro ante autoridad ambiental, incluyendo el compromiso de acogida y puesta en práctica de los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.

Obligación 5 – Registro para la gestión de RAEE:

Se remitió el documento relacionado con la condición de no generador de residuos peligrosos y la no obligatoriedad de registro ante autoridad ambiental, junto con la matriz de cálculo de media móvil correspondiente al inventario del último año.

Obligación 6 – Certificaciones comerciales vigentes con gestores RAEE:

Se remitió la certificación comercial vigente con el gestor RAEE.

Obligación 7 – Licencias ambientales de los gestores RAEE:

Se remitió la licencia ambiental del gestor RAEE correspondiente.

4. Canal de contacto y centralización de comunicaciones

Con el fin de facilitar la coordinación, seguimiento y trazabilidad de las comunicaciones asociadas al contrato, agradecemos que cualquier observación, requerimiento o retroalimentación derivada del presente oficio sea canalizada prioritariamente a través de los siguientes contactos:

Nivel	Rol Responsable	Nombre	Móvil	Correo Electrónico
1	Ingeniero de Proyecto	Ramiro Rincón Barbosa	57 (601) 2194100 Ext: 425 3222492290	ramiro.rincon@itelca.com.co
2	Gerente de Proyecto	Víctor Oñate Daza	57 (601) 219 4100 Ext:426 3115619943	victor.onate@itelca.com.co
3	Director de Proyecto	Wilmer Farfan Arevalo	3213291195	wilmer.farfan@tsg.net.co
4	Gerente de Operaciones	Diego Farfán Bonilla	57 (601) 219 4100 Ext: 427 3124576599	diego.farfan@itelca.com.co

Sin perjuicio de lo anterior, la Unión Temporal mantendrá la disposición de articular oportunamente con los demás integrantes del equipo técnico y administrativo, cuando ello resulte necesario para la adecuada ejecución del contrato.

Finalmente, solicitamos de manera respetuosa que, con fundamento en la documentación remitida y en la presente respuesta, se tenga por atendido el requerimiento contenido en el Oficio DESAJARO26-595, sin perjuicio de las observaciones particulares que la supervisión estime procedente formular respecto de los documentos allegados.

Reiteramos el compromiso de la UNIÓN TEMPORAL T.I.T SEGURIDAD ARMENIA con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

VÍCTOR ONATE DAZA
Gerente de Proyecto
UNIÓN TEMPORAL T.I.T SEGURIDAD ARMENIA